

## 2.2.2 Difusión

Ha sido preocupación de esta Comisión la promoción de la cultura de acceso a la información de manera masiva en el Estado, por lo que se buscaron canales de difusión en la prensa escrita, teniendo una activa participación en diversos medios.

Se cuenta también con espacios semanales en la radio en varios programas, donde la principal tarea es difundir el nuevo derecho con el que cuentan los poblanos y explicar los mecanismos para su pleno ejercicio.

## 2.3 Semana de transparencia

Con el ánimo de generar sinergias entre dependencias, servidores públicos, público en general, medios de comunicación, instituciones educativas de todos los niveles, instituciones federales, así como con los Estados que cuentan ya con Comisiones o Institutos de Acceso a la Información Pública, la CAIP organizó la Primera Semana de Transparencia y Acceso a la Información, denominada "Transparencia, información para todos", la cuál se llevó a cabo del 10 al 14 de octubre de 2005 en las instalaciones de la Casa de la Cultura de nuestra ciudad.

Este evento contó con diversas actividades, entre las que se encuentran:

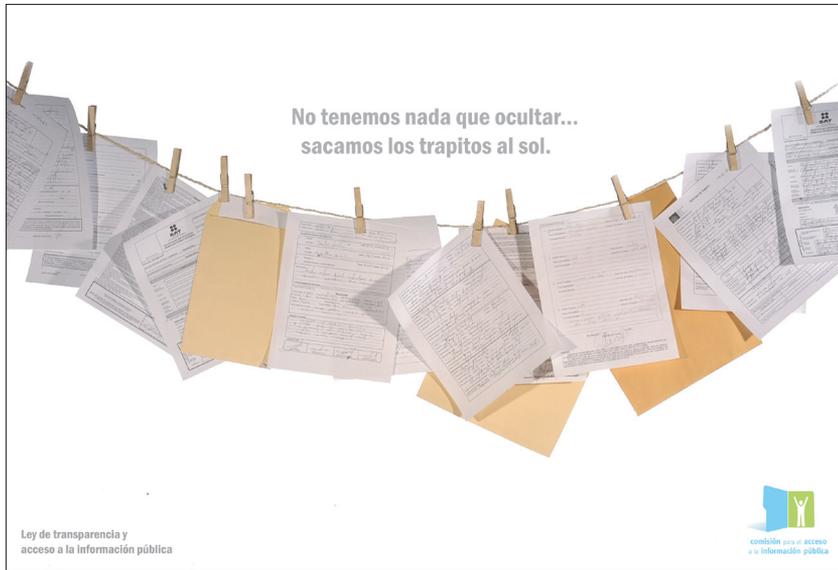
- Talleres para universitarios, niños y público en general.
- Espectáculos de teatro y danza.
- Películas, feria de libro y concurso de cartel.
- Conferencias y Mesas Redondas.
- Presentación del libro "El acceso a la información judicial en México: una visión comparada"



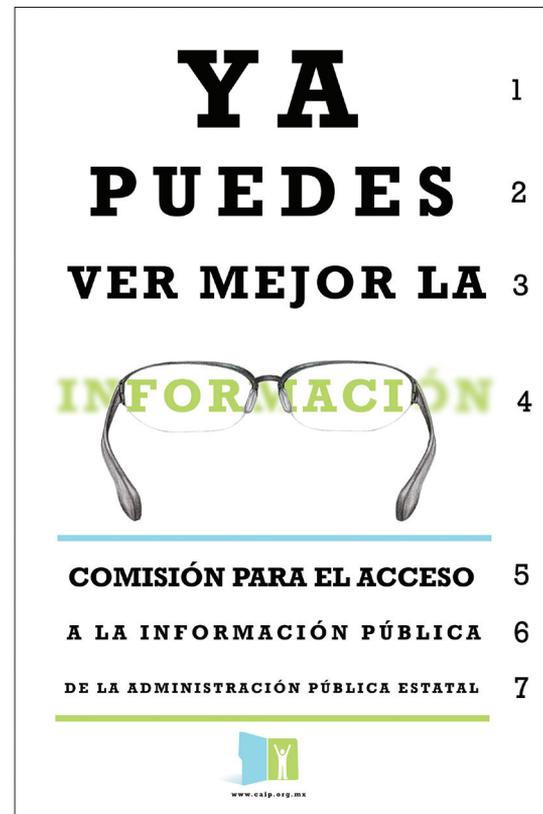
Francisco Escobedo durante su ponencia en la 1a Semana de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a su derecha, los comisionados Antonio Juárez y Roberto Díaz ▲



Roberto Díaz al presentar las conclusiones obtenidas durante la 1a Semana de Transparencia y Acceso a la Información Pública ▲

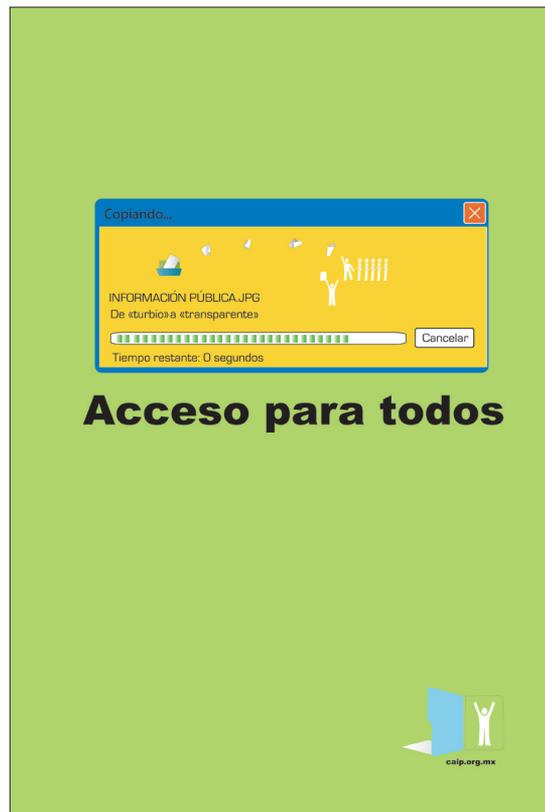


▲ Primer lugar.

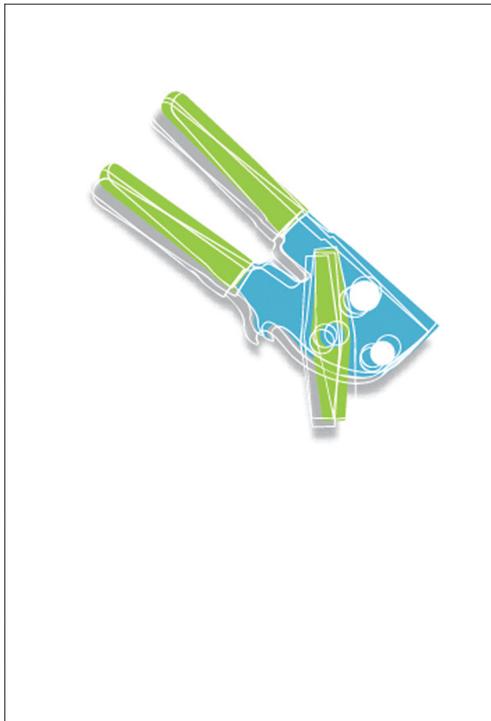


▲ Segundo lugar.

Trabajos ganadores del primer concurso de cartel



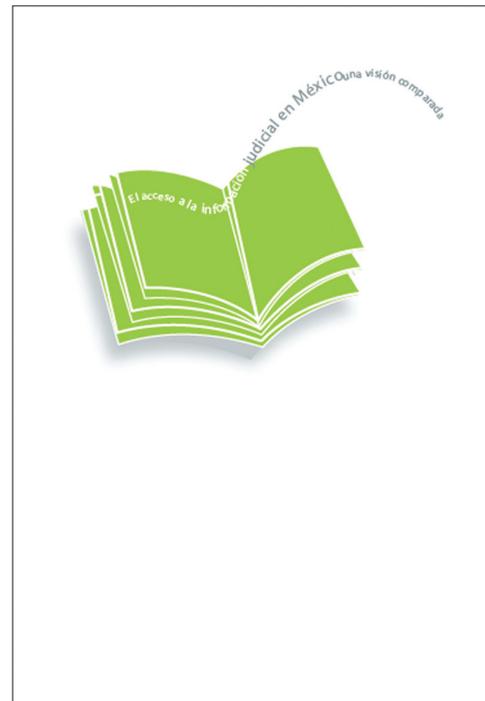
◀ Tercer lugar.



Invitación a la inauguración de la 1a. Semana de Transparencia ▲

Programa de actividades de la 1a. Semana de Transparencia ▼

Invitación a la presentación del libro El acceso a la información judicial en México: Una visión comparada ►



La Comisión para el Acceso a la Información Pública se complace en invitarlo a la presentación del libro **El acceso a la información judicial en México: Una visión comparada**

Compilado por José Antonio Caballero Juárez, Ernesto Villanueva, Margaret Popkin y Carlos Gregorio que tendrá lugar en la Sala Rodríguez Alconedo de la Casa de la Cultura, ubicada en 5 Oriente 5, Centro Histórico, el día jueves 13 de octubre a las 19:30 horas, como parte de la 1ª Semana de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El libro será comentado por el Magistrado Guillermo Pacheco Pulido, Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla; y por el Licenciado Gustavo Calvillo Rangel, Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito. Se contará con la presencia de José Antonio Caballero Juárez, compilador.

Agradeceremos su presencia a este acto, que sin duda contribuirá al conocimiento y difusión del acceso a la información y al fomento de una cultura de transparencia en nuestro Estado.





# 10 palabras

ROBERTO DÍAZ SÁENZ\*

66 El derecho a la información será garantizado por el Estado. De estas 10 palabras, el derecho a la información es el que provoca la negación del derecho, pues ante el vacío legislativo no hay elementos para dar respuesta."

ma Miguel Carbonell. "la no regulación de los orgz derec' pub' ex' Y reprodución diversa de intergubernamental. El ar de dis

## La protección de los datos personales por los gobiernos



JOSEFINA BUxadÉ CASTELAN\*

La semana pasada, en estas mismas páginas, mi colega comisionado Antonio Juárez Acevedo, presentó una perspectiva general del IV Encuentro Iberoamericano de Protección de Datos Personales, organizado por el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) y convocado por la Red Iberoamericana de Protección de Datos Personales, en el que también participó como patrocinador el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México (ITAIPEM). De entre los temas que se debatieron, llama mucho la atención el de la protección de datos personales por los gobiernos. En la mesa correspondiente participó, como conferenciante magistral, Carlos Arce Macías, titular de la Procuraduría Federal del Consumidor. Arce Macías explicó que uno de los principales problemas en relación al tema es que no se cuenta con un marco jurídico que regule el manejo adecuado de los datos personales, por lo que en la actualidad su uso se hace de manera indiscriminada. En

relación con la protección al consumidor, mencionó que las prácticas de mercadotecnia directa e indirecta hacen un uso inadecuado de los datos personales. Por lo que reiteró la imperiosa necesidad de una Ley Federal de Protección de Datos Personales. En el contexto de las tecnologías de la información y de la economía digital, el manejo de los datos personales constituye un delicado y complejo problema. Arce Macías comentó que de los millones de internautas que hay en México, el 73 por ciento son jóvenes y adultos jóvenes (de 13 a 34 años), grupos especialmente vulnerables al mal manejo de sus datos personales en la transacción de bienes y servicios en línea. La falta de regulación de Internet, no sólo en nuestro país sino a nivel mundial, contribuye al mal manejo de los datos personales en un mundo que se cada vez más al comercio electrónico. En este ámbito se suma el fenómeno de los correos electrónicos y publicidad no solicitada que llega a las cuentas de Internet, conocida como SPAM, la que no hay control. Y obviamente, el problema más grave es el de los fraudes que se realizan haciendo uso de estos datos personales. Este sentido es el de los fraudes que se realizan haciendo uso de estos datos personales.

Algunas de las soluciones que desde la Profeco se proponen al respecto son esencialmente "globales": marcos regulatorios claros y esquemas autorregulatorios, prácticas éticas en el sector privado, y crear conciencia entre los consumidores sobre las implicaciones del mal manejo de sus datos personales por Internet.

Con respecto a las políticas para la protección de datos personales, básicamente hay dos modelos: el europeo, que es más restrictivo, y el norteamericano que es más permisivo. México se ha decantado por ninguno de los dos; pero propiamente para establecer qué modelo seguir.

En la misma mesa de discusión del IV Encuentro Iberoamericano del IFAI Alonso Gómez Rolón fungió como moderador y como introducción de los puntos principales de la declaración que se elaboró

CAMBIO

## La transparencia en el poder Ejecutivo

ROBERTO DÍAZ SÁENZ\*

Primera parte

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es deber de los Sujetos Obligados poner a disposición del público información diversa de intergubernamental. El ar de dis

naturaleza no sea accesible al público. Por su parte, la información confidencial se refiere a aquella que se encuentra en poder de los sujetos obligados los datos...

electrónico. El directorio deberá estar organizado por áreas...

# ROBERTO DÍAZ SÁENZ \*

## ANÁLISIS

# Acceso a información pública negada

La información se refiere a ser enterado de cualquier cosa, implica una acción y efecto de informar e informarse; la información es un instrumento esencial en toda democracia. Todas las personas, los ciudadanos tienen el derecho de saber qué ocurre en su entorno, en su sociedad. Mientras las acciones y omisiones de quienes los gobiernan se mantengan en opacidad, la participación en los asuntos de esa sociedad no se materializará.

La información no sólo es necesaria para la sociedad, es un elemento característico de un buen gobierno. Todas las leyes de acceso a la información pública deben respetar el principio de máxima publicidad, lo que significa que toda la información en manos del gobierno debe ser objeto de revelación. En este orden de ideas, el gobierno no sólo debe dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública presentadas, sino que también debe publicar y divulgar los documentos y la información cuyo interés sea público y social.

### PRINCIPIO DE RESERVA DE LEY

Este principio exige que cualquier restricción o limitación a un derecho fundamental debe indicarse en una ley en sentido formal. Lo que se busca con este principio es que ninguna persona u órgano diferente al Congreso pueda limitar derechos fundamentales, siendo por lo tanto...